



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-01/2023 - Mantenimiento Matafuegos

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-425-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación anual del servicio de mantenimiento preventivo anual y trimestral del sistema de extintores, según las normativas vigentes, para todos los puestos del edificio Sede del Tribunal y el edificio Anexo Diagonal, y los vehículos oficiales.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 1.40000.3.3.3 de los presupuestos 2023 y 2024, según se aprecia en el informe IF2023-503-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 2/2023, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-01/2023, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2023-1899-TSJ-DGA e IF-2023-1894-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a diecisiete (17) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2023-1904-TSJ-DDESP, NO-2023-1922-TSJ-DIT, IF-2023-1962/2077/82/2489/96-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2444-TSJ-DCOMPRAS.

El 16 de febrero pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2023-3568-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a tres propuestas, pertenecientes a las firma MATAFUEGOS LUGANO SRL (IF-2023-3590-TSJ-DCOMPRAS), INDUSTRIAS MAS SRL (IF-2023-3591-TSJ-DCOMPRAS) y FUEGOTECNIC SRL (IF-2023-3593-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica a la Dirección de Obras y Mantenimiento, confeccionó el cuadro comparativo de precios, pidió aclaraciones a dos oferentes, y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2023-4262-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de INDUSTRIAS MAS SRL. Esta decisión se fundamentó en que esta empresa cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos por los pliegos de bases y condiciones que rigen la presente contratación y el monto ofertado se encuentra dentro del importe autorizado. Asimismo, el funcionario señaló que las ofertas de MATAFUEGOS LUGANO SRL y FUEGOTECNIC SRL, si bien cumplen con las exigencias de los pliegos, son menos convenientes en razón de su cotización.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-4450-TSJ-AJURIDICA, sin expresar reparos sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-01/2023, destinada a la contratación anual del servicio de mantenimiento preventivo anual y trimestral del sistema de extintores, según las normativas vigentes, para todos los puestos del edificio Sede del Tribunal y el edificio Anexo Diagonal, y los vehículos oficiales; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Contratación Menor n° 39-01/2023 a la firma INDUSTRIAS MAS SRL, CUIT n° 30-70704199-0, por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$309,120-), conforme con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2023-4262-TSJ-DCOMPRAS.

3. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo n° 300;

Vicente Vieites, legajo n° 73.

Integrante Suplente

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277;

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

